ANEXO 2 FICHA TÉCNICA

1. CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
45000000	45100000	45101500	45101512	Impresora de transferencia térmica para aplicaciones de impresión comercial

Condiciones técnicas mínimas:

I. Objeto contractual

La ANCP-CCE requiere adquirir un equipo de impresión de etiquetas adhesivas compatible con el aplicativo de gestión de PQRS Poxta, con el que cuenta la entidad para la atención de las solicitudes de los usuarios de los servicios de información para la compra pública.

Obligaciones especificas

Las actividades requeridas para la adquisición de una impresora de etiquetas adhesivas son las siguientes:

1. Entregar una impresora de etiquetas adhesivas que cumpla con las especificaciones mínimas detalladas a continuación:

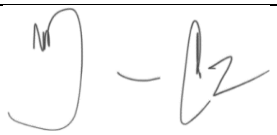
Método de impresión	Impresión térmica
Fuente de alimentación	100 VCA – 240 VCA, 50-60 Hz
Conectividad	USB
Resolución	203 pp / 8 puntos por mm, dimensiones mínimas de la impresión del sticker 108mm*25mm.
Código de barras	Códigos de barras bidimensionales: Codablock (ZPL), Code 49 (ZPL), code 128, Data Matrix, MaxiCode, MicroPDF417, PDF417, QR Code.
Fuentes / Gráficos	Homologada Unicode para aplicaciones multi-idioma, 16 fuentes ZPL residentes ampliables, Una fuente ZPL residente escalable, Cinco fuentes residentes EPL2 ampliables, Soporta fuentes y gráficos definidos por el usuario, incluidos logotipos personalizados.
Soporte de lenguaje de programación	Lenguajes de programación co-residentes EPL y ZPL o superiores, que sea compatible con el sistema operativo Windows.

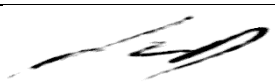
2. Garantizar que la impresora se encuentre dentro de su inventario, para que sea entregada a satisfacción e instalada dentro del plazo de ejecución del contrato.
3. Realizar la instalación y configuración de la impresora en la ubicación especificada por el supervisor del contrato.

4. Hacer la transferencia de conocimiento necesaria para la operación en los procesos operativos comunes y de soporte técnico básico de la impresora relacionado al mantenimiento del dispositivo, configuración de la impresora y resolución de problemas conocidos.
5. Entregar una garantía directa del fabricante por defectos de fabricación o instalación, por el término de un (1) año a partir del recibo a satisfacción de la impresora.
6. Realizar las pruebas de funcionalidad previas a la entrega del bien en operación. Estas pruebas se deben realizar en compañía del supervisor del contrato y en estas se deberán probar todos los elementos y componentes tanto de software como de hardware conforme lo solicitado en la ficha técnica.
7. Entregar la impresora en las instalaciones de la entidad, en la dirección Carrera 7 # 26 -20, en la ubicación indicada por el supervisor del contrato.
8. Entregar elementos y/o repuestos nuevos, no remanufacturados, originales y de excelente calidad conforme con las especificaciones técnicas exigidas.
9. La impresora deberá ser entregada y recibida a satisfacción por el supervisor del contrato antes del 13 de diciembre de 2023.
10. El Proveedor debe cumplir con: (i) El transporte; (ii) La entrega y prueba de la impresora en sitio; (iii) La capacitación técnica y de uso; (iv) La garantía del Fabricante.
11. Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en las condiciones de la garantía del Fabricante.

Plazo para la ejecución del objeto

Desde:	La firma del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.	**Hasta:**	15 de diciembre de 2023.

Elaboró	Jonathan Mauricio Cipagauta López	
Revisó	Eliana Lizeth Rodríguez Guerra	

Reviso aspectos jurídicos	Jaime Zamora Duran	
Aprobó	Carlos Francisco Toledo Flórez	